LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 39/2.016
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO – AD REFERENDUM" ID N° 320.787
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de enero del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores, Lic. Tomas Méndez, representante del ámbito solicitante; Lic. Walter Avalos, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Javier González, representante de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor Richard Torres y la Arq. Sandra Basabe, representante de la Dirección de Planificación, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 39/2.016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de Limpio - Ad Referéndum" ID N° 320.787, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Se reúne el presente comité, en cumplimiento a la Res. Nº 43/17, de fecha 13 de enero del 2017, que modifica el Art. Nº 7 de la Res. Nº 1374/16, **POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 39/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO", I.D.Nº 320.787 AD- REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA MENCIONADA LICITACIÓN**, el cual, conforme a los antecedentes que posee, fecha de Apertura de Sobres el 4 de enero del 2016. Por lo tanto, en virtud de la conformación de este nuevo comité constituido en fecha citada más arriba, como primer punto, el Comité Evaluador cree oportuno y recurre a lo establecido en cuarto párrafo del Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con relación a los plazos para la Adjudicación, aplicándolo de manera automática e inmediata, conforme a derecho, prosiguiendo la evaluación.

Conforme a la nota, de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler De Inmueble Para La Sede De Limpio para el Ministerio de la Defensa Pública, y Res. Nº 1374/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 39/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO", I.D.Nº 320.787 AD- REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

En fecha 19 de diciembre del 2016, mediante Nota N° 875/2016, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
710122	TOMASA ROMAN GENEZ	445226/446637/983507222	cymarpropiedades@yahoo.es
729831	BERNARDA LEON	780473/0982 572404	nataliamoralesleon@hotmail.com
2124005	BRUCE MANOLO DURKSEN DOERKSEN		

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Salvador Cantero

Richard Torres Bóveda
-MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
1639369	KAZUO ITO	0981-832646	
663584	RAMON ALCIBIADES MORALES CAÑETE	021781105	-@-

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 4 de enero del 2017, siendo las 08:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 39/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO", I.D.Nº 320.787 AD-REFERÉNDUM, A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

La oferta cotizada es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Bernarda León de Morales	134.400.000.

La oferta fue entregada en fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente Nº	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja constancia alguna en el acto de Apertura de Sobres.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Sandra Basab...
Jefe de Dpto. Estudios y Proyec...
Ministerio de la Defensa Públi...

seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" " de acuerdo a lo indicado en el numeral 20 de las condiciones de la Licitación, que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Bernarda León de Morales**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La Oferente **Bernarda León de Morales**, presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora **Bernarda León de Morales**, en su carácter de propietaria. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs. 134.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La oferente **Bernarda León de Morales** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta se encuentra debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, posee fecha de emisión 04/01/17, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por el 3% (tres por ciento) del monto total de su oferta .	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó copia de cédula de identidad Nº 729.831 a nombre de **Bernarda León de Morales,** que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA-

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. Presentó copia de cédula de identidad Nº 729.831 a nombre de **Bernarda León de Morales** y Escritura Pública 30, Folio 105, del Protocolo de la División Comercial, Sección "A" del Registro Notarial Nº 731 de 20 de diciembre del 2010,ante la Escribana Pública Amada Grutter, que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia de cédula de identidad Nº 729.831 a nombre de **Bernarda León de Morales**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, presentó copia de cédula de identidad Nº 729.831 a nombre de **Bernarda León de Morales,** según consta en su carpeta de presentación de oferta. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que los representantes del oferente, los miembros de su Directorio, así como su apoderado legal , no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que la oferente **Bernarda León de Morales**, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

llamado (Carta de Invitación), es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que el representante del oferente, no registran datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la oferente **Bernarda León de Morales**, único oferente que ha cotizado oferta en la presente Licitación Pública Nacional, resultando que su Formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de un inmueble para la Sede de Limpio	N/A	N/A	24	meses	5.600.000.	134.400.000
					Precio Total (IVA incluido)			134.400.000

Esta única oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se declarará desierta la Licitación.

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Javier Benítez

Richard Torres Bóveda
DEFENSA PUBLICA

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

4.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Es de destacar, que la oferente **Bernarda León de Morales**, ha sido el único oferente en presentar propuestas para el presente procedimiento de contratación. Por lo tanto, no corresponde elaborar una comparación de precios de ofertas ni la aplicación del margen de preferencia.

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica los precios ofertados por la oferente **Bernarda León de Morales**, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	3	5	6	7	8			
Nro. De Orden	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Costo Estimativo Unitario	Costo Estimativo Total	Variación (%) S/ Costo Estimativo
1	Alquiler de Edificio para la Sede Limpio	Mes	24	5.600.000	134.400.000	13.425.500	322.212.000	-26,83 %

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente **Bernarda León de Morales.**

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Bernarda León de Morales

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en Anexo 1 de la Carta de Invitación el Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas o Físicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. La oferente **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831**, presentó copia de la Cédula tributaria constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831** se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 26/01/1994.	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. Se presentó fotocopia de la cédula de la propietaria legal **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. La oferente **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831,** presentó copia del Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 9B920956, vigente.	**CUMPLE**
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente). La oferente **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831** presentó copia de pago de impuesto inmobiliario, Factura Nº 842222, correspondiente al año 2016, Tasas, correspondiente al año 2016, nombre de la oferente **Bernarda León de Morales**	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. La oferente **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831** presentó copia Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, a nombre de La oferente **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831**, donde especifica que Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.	**CUMPLE**

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyecto
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el oferente **Bernarda León de Morales** con **C.I.P.Nº 729.831**, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

De los documentos de carácter formales no cumplidos, se realizó el pedido a través de nota U.O.C. Nº 100/17, de fecha 20 de enero de 2017, del cual se tuvo respuesta en el plazo establecido, detallado en el siguiente cuadro:

Fotocopia simple de cédula tributaria	**Cumple**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Informe de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la D.G.R.P.	**Cumple**

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación del LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 39/2.016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO – AD REFERENDUM" ID N° 320.787 debe recaer sobre la oferta cotizada por la Oferente **Bernarda León de Morales con C.I.P.Nº 729.831**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este Oferente, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por ser la única en cotizar oferta, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Otro punto a recomendar es, que el LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 39/2.016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LIMPIO – AD REFERENDUM" ID N° 320.787, sea adjudicado por 23 (veinte y tres) meses, teniendo en cuenta de que se trata de un llamado plurianual y ad – referéndum, los plazos no se encuentran acordes a lo estipulado inicialmente, teniendo en cuenta que la adjudicación no puede ser retroactiva.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diez y siete.

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Torres Bóveda
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA